

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LEY I° - N° 35 (ex Ley N°1306/80)

Bolívar 2291 – 3° piso – Of. 4 – Tel/Fax: (03756) 4440577 – Posadas, Misiones. CP:
3300

Correo electrónico: info@c ppm.org.ar // colegiopsi@arnetbiz.com.ar

Página Web: www.c ppm.org.ar



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DISEÑADO POR EL "COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES" GRUPOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS (G.A.F.A.) y DE SUPERVISIÓN

PAUTAS GENERALES

Primero.

El "*Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones*" ha diseñado un sistema de capacitación de sus matriculados. Consistente en el patrocinio de "*Grupos Académicos de formación en áreas específicas del conocimiento psicológico*"

Segundo

Los grupos académicos se conformarán por áreas. Éstas podrán ser de la clínica cómo ser: Psicología Infanto-Juvenil, Clínica de Adultos, Clínica de Pareja, Clínica de Ancianos, etc.

Aéreas institucionales: Jurídica, Laboral, Recursos Humanos, Educacional, Forense, Penitenciario/Carcelaria, Etc.

O de problemas específicos: Discapacidad, Deporte, Psicooncología, Violencia, Etc.

Cada área específica deberá designar un coordinador titular y un coordinador 2do. quienes serán responsables de llevar adelante el proyecto.

El "***Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones***". considerará la propuesta de un coordinador de otra provincia o de otro Colegio de Psicólogos para ello el colegio, previo cumplimiento de requisitos, le otorgará una matrícula académica mientras dure el curso.

Un matriculado podrá pertenecer e integrar hasta dos grupos académicos.

Tercero:

Los grupos académicos deberán:

Presentar un programa tentativo donde se incluya como mínimo el objetivo general de cada reunión, objetivos específicos, tentativamente los contenidos, bibliografía básica y consultiva, etc.

Probables invitados, participación a eventos, etc.

Días y hora de reunión

El grupo, con carácter de requisito fundamental, deberá reunirse como mínimo cinco horas por mes durante nueve meses del año calendario.

Cuarto:

El "***Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones***" tendrá derecho a designar un supervisor, quien estará autorizado a asistir y controlar el desarrollo académico del curso. El supervisor académico, designado por el Colegio

Profesional de Psicólogos de Misiones, podrá asistir cuando lo considere conveniente.

Quinto:

El "***Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones***" emitirá una "**certificación anual o parcial**" para cada integrante que ha asistido regularmente (80% de los encuentros) conformando una participación permanente y sistemática en el área elegida.

Sexto:

El grupo que participó en la formación académica en un área y completó los tres años, adquiere de esta manera la calificación con el correspondiente ***Diploma -Certificado*** de haber integrado -durante tres años- el "***Grupo Académico de formación en áreas específicas del conocimiento psicológico***" con el auspicio y supervisión académica del "***Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones***".

Posteriormente, se propondrá asumir el compromiso, fijando fecha tentativa, de reunirse en una jornada, anualmente, a los fines de actualización y/o recepción de inquietudes y/o nuevas propuestas académicas, etc.

Séptimo:

El coordinador establecerá los honorarios o costo para cada participante del G.A.F.A.

Del total de lo recaudado:

85 % cubrirá los gastos de honorarios, viáticos, etc. Siendo estos administrados por el coordinador del grupo académico

El 15% de lo recaudado le corresponderá al "*Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones*".

La cantidad mínima de participantes, que permita la continuidad del programa (autosustentable), será establecida por el coordinador.

Octavo:

En su página (www.cppm.org.ar) y en el espacio "Facebook", como en los boletines informativos del "*Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones*", se difundirá la conformación y participación de los grupos. Como así también se dispondrá un espacio destinado a los G.A.F.A. donde podrán informarse en lo que consideren pertinente.

Noveno:

La comisión directiva del "*Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones*". Resolverá o arbitrará en cualquier otra cuestión atinente a los grupos académicos, en las respectivas áreas específicas, del conocimiento psicológico, que no estén considerados en estas pautas generales. Como así también podrá designar un miembro que asuma la tarea de efectuar una supervisión general de la capacitación en general.

MEMORANDUM

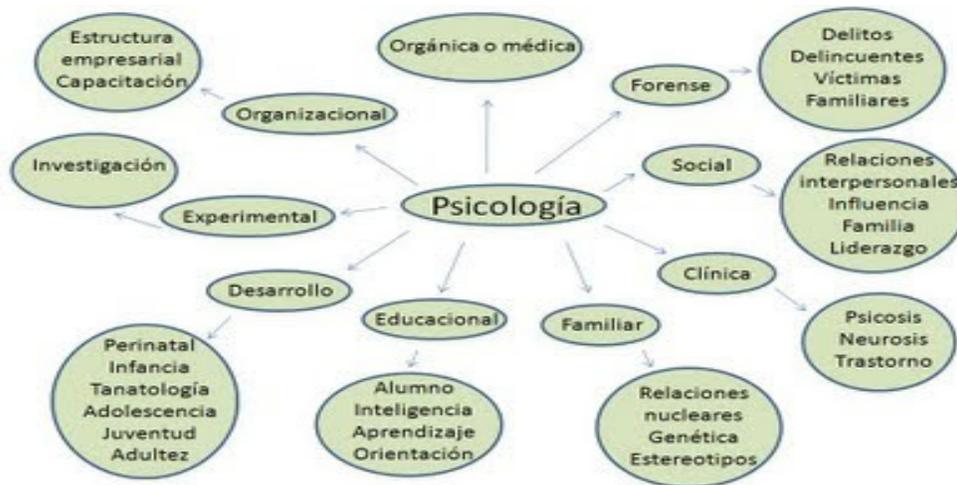
Académico

El término académico proviene del griego *akademia* (el lugar ubicado en las afueras de Atenas donde Platón se reunía a estudiar) y es aquel que es utilizado para denominar no sólo a individuos sino también a entidades, objetos o proyectos que se relacionan con niveles superiores de educación. La variedad de los significados del concepto de académico permite que este sea utilizado no sólo para

aquellos que realizan investigaciones o trabajan como tales, si no también para individuos que cursan estudios correspondientes al nivel superior.

Modelo de aproximación a distintas áreas del conocimiento psicológico:

(ver también el modelo sugerido y adoptado por Fepra, puede solicitarse al colegio de Psicólogos de la provincia de Misiones)



Autosustentable:

La sustentabilidad (o sostenibilidad) es un término que se puede utilizar en diferentes contextos, pero en general se refiere a la *cualidad de poderse mantener por sí mismo, sin ayuda exterior y sin agotar los recursos disponibles.*

"autosustentable": Se dice del mecanismo que tiene la propiedad de poder sustentarse a sí mismo en equilibrio y sin caer.

Certificado

El **certificado** es un tipo de texto administrativo empleado para constatar un determinado hecho. En el proceso de solicitud de un puesto de trabajo, en especial cuando se trata de una institución oficial, los certificados son fundamentales para demostrar la formación y la experiencia. Es un tipo de texto que se produce normalmente a instancias de quien lo recibe, y por una persona con autoridad suficiente dentro de la institución para establecer que se ha cumplido con lo afirmado en el documento. Si llega haber alguna irregularidad o falsedad en lo declarado, puede ser sancionado por la ley.